

## CIRCULAR N° SSRP-024-2025

Panamá, 15 de mayo de 2025.

Señores

**APADEA, APROSEPA, CONALPROSE, CAPECOSE,  
APROSECHI.**

E. S. D.

Señores (as)

Gerentes Generales

**La Regional de Seguros, S.A., Bupa Panamá, S.A.,  
Interamericana de Fianza y Seguros, S.A.**

E. S. D.

**REF.: Acuerdo “Por medio del cual se dan las disposiciones mínimas que deben contener la solicitud de incremento de primas de salud individual”**

Estimados Señores (as):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo N°02-2012 de 28 de noviembre de 2012, por el cual se establece el “Procedimiento para la adopción de Acuerdos Reglamentarios a la Ley 12 de 3 de abril de 2012, que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones”, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, les comunica que se encuentra publicado en la página web: [www.superseguros.gob.pa](http://www.superseguros.gob.pa), el aviso que convoca a un Proceso de Consulta Pública, para el Acuerdo que propone adoptar este ente regulador y que se anuncia en la referencia.

Adjunto a la presente encontrarán el aviso en mención.

Sin otro particular, Atentamente,



LUIS ENRIQUE BANDERA

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá.

